

11.2.8

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA ANONIMO REGISTRO PARA LA MOVILIZACIÓN DE ANIMALES (BOVINOS)

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. **20251021267** del día 16 de junio en donde manifiesta:

Estimados señores del ICA, Cordial saludo. Quisiera solicitar información puntual sobre los documentos requeridos para registrarse ante el ICA con el fin de movilizar bovinos.

Agradezco si me pueden indicar:

- ¿Cuáles son los documentos necesarios para este registro?
- ¿El proceso se puede realizar en línea o únicamente de manera presencial?

Revisé la información disponible en el siguiente enlace:

Sin embargo, no encontré detalles sobre el proceso de registro ante el ICA para realizar la movilización.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su orientación.

Cordialmente

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

El requisito fundamental para acceder al servicio de Guías Sanitarias de movilización Interna GSMI en Línea es contar con el Registro Sanitario de Predios Pecuarios en estado ACTIVO.

A continuación, puede solicitar su "SIGMA En Línea" y "SINIGAN Ganadero" a través del cual el mismo productor pueda realizar el trámite de la expedición de GSMI desde la comodidad de su domicilio o en cualquier lugar con conexión a Internet para las especies equinas, asnales, mulares, porcinas, ovinas, caprinas, gallinas vivas, llamas, alpacas y avestruces.

La solicitud del sistema SIGMA En Línea, se podrá realizar de manera directa por solicitud del propietario de los animales realizando los siguientes pasos:

- Descargar el Acta de entrega usuario y clave SIGMA - SINIGAN (Forma 3-1268 V3) y diligenciarla de forma legible y completa por el propietario de los animales. Si el propietario de los animales no es quien la diligencia, la persona solicitante debe tener un poder especial autenticado que lo faculte para realizar la solicitud. Este poder debe contener el texto específico sobre el "poder para solicitud del usuario de SIGMA - SINIGAN". NOTA 1: No se aceptarán Actas con firmas ni huellas dactilares digitales, por lo tanto, se debe firmar y colocar la huella dactilar manualmente.
- Adjuntar y enviar al correo electrónico infotrazabilidad@ica.gov.co, Acta escaneada y la copia del documento de identidad si el propietario de animales es una persona natural. Si es persona jurídica debe anexar la Cámara de Comercio reciente y la copia del documento de identidad del Representante Legal.

NOTA: Únicamente serán atendidas las solicitudes enviadas desde el correo del productor, el cual debe coincidir con el correo diligenciado en el Acta (NO se aceptarán solicitudes enviadas a través de correos electrónicos de terceros).

- Una vez le sea asignado el Usuario y Clave para el ingreso a SIGMA, deben ingresar a la siguiente página: <https://sigma.ica.gov.co> - Para SINIGAN sinigan.ica.gov.co
- Ingresar al sistema y modificar la clave temporal por una clave que usted recuerde y cumpla con los criterios de seguridad de la información.

Cordialmente,

Viviana Sofia Zamora Pineda (E)
Subgerencia de Protección Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251021267 del 16/06/2025

Anexos Físicos:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Jose Antonio Ramirez Guerrero / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Viviana Sofia Zamora Pineda (E) / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

C/C infotrazabilidad@ica.gov.co

infotrazabilidad@ica.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251021267
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	Julio 15/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Requisitos para acceder al servicio de Guías Sanitarias de movilización Interna GSMI en Línea.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	JOSE ANTONIO RAMIREZ

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 15 de julio del 2025 a las 3.00 p.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21 de julio del 2025 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano